

Comisión de Coordinación en Materia de Educación para la Salud en Centros  
Docentes no Universitarios

**RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 CONJUNTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA, POR LA QUE SE CONVOCAN NUEVAS ADSCRIPCIONES DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DEL “PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA”, PARA EL CURSO 2013-2014**

En virtud de las facultades conferidas a la Directora General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad y al Director General de Salud Pública según el artículo 2 de la Orden conjunta de las Consejerías de Sanidad y de Educación y Cultura, de 29 de diciembre de 2005 (BORM de 26 de enero de 2006), y a propuesta de la Comisión de Coordinación en materia de Educación para la Salud en centros docentes no universitarios, se establece la presente convocatoria para organizar la puesta en marcha, durante el curso escolar 2013 – 2014, del Programa de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia.

**1º Objeto**

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE), recoge en el Art. 2.1.h), relativo a los fines de dicha Ley, que “el Sistema Educativo Español se orientará a la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte”.

Asimismo los Decretos de Currículo vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para las enseñanzas no universitarias<sup>1</sup>, plantean la necesidad de formar al alumnado para que asuma una serie de actitudes y hábitos saludables duraderos, desarrollando capacidades que les permitan tomar decisiones saludables ahora y en el futuro.

La Educación para la Salud, como materia transversal, estará presente en el currículo a través de diferentes áreas a lo largo de las etapas educativas, no debiendo considerarse como un núcleo independiente de contenidos, sino en relación con la totalidad de los mismos; así mismo, debe quedar recogida en el Proyecto Educativo de Centro y en las programaciones docentes.

---

<sup>1</sup> Decreto nº 254/2008 de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil (BORM de 6 de agosto); Decreto nº 286/2007 de 7 de septiembre (BORM de 9 de octubre) por el que se establece el currículo de la Educación Primaria; Decreto nº 291/2007 de 14 de septiembre (BORM de 24 de septiembre) por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria; Decreto nº 262/2008, de 7 de septiembre (BORM de 10 de septiembre) por el que se establece el currículo de Bachillerato

El Programa de Educación para la Salud en la Escuela es un proyecto promovido por las Consejerías de Educación y Sanidad, cuyo objetivo es ser el marco referencial de la Educación para la Salud en la Región de Murcia. Supone una iniciativa que reconoce que la salud y su mantenimiento constituyen la mejor meta e inversión posible, entendiéndola desde su aspecto positivo de conservación y promoción de la salud.

Se considera necesaria la implantación de programas estables de educación y promoción de la salud en el medio escolar, de manera que los centros docentes puedan constituirse en escuelas promotoras de salud, reconociendo así el derecho de las personas, no solamente a la obtención de un bienestar físico, sino también de un equilibrio afectivo y emocional, en un medio social saludable.

## 2º. Destinatarios

Pueden solicitar su participación en la presente convocatoria todos los centros de educación secundaria, centros de educación infantil y primaria, centros de educación especial y centros de educación de personas adultas.

Los centros adscritos al Programa de Educación para la Salud en la Escuela en cursos anteriores **no tendrán que volver a presentar solicitud** de adscripción a excepción de aquellos que han realizado cambios de coordinador o de los integrantes del equipo de coordinación, que deberán cumplimentar el Anexo II de la convocatoria, recogiendo dichos cambios.

## 3º. Requisitos mínimos de los centros para su participación en el Programa de Educación para la Salud en la Escuela

El Equipo Directivo, para poner en marcha e impulsar el Programa de Educación para la Salud en la Escuela en su centro, ha de colaborar activamente en el mismo y facilitar las medidas necesarias de organización y funcionamiento. Para ello será **imprescindible**:

- Nombrar un/a Coordinador/a de Educación para la Salud entre los miembros del Claustro de Profesores. Este requisito no será obligatorio para los centros de educación infantil y primaria de menos de 9 unidades.
- Contar con la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar.
- Formar un **Equipo de Coordinación de Educación para la Salud**, según se especifica en el apartado 5º.
- Garantizar la debida coordinación entre el/la profesor/a responsable y su equipo.

#### 4º Designación, dedicación y funciones del profesorado que actúe de coordinador del Programa en el centro educativo

El/la Coordinador/a de Educación para la Salud realizará las funciones previstas en el artículo 9.1e de la **Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos** (BORM Nº 155, de 6 de julio de 2013), para lo cual dispondrá de la dedicación horaria prevista en la misma.

El director del centro designará al profesor coordinador entre el profesorado definitivo teniendo en cuenta su disponibilidad de horario, formación específica y experiencia.

#### 5º Equipo de Coordinación de Educación para la Salud

Para el buen funcionamiento del Programa de Educación para la Salud en la Escuela es necesario que, al adscribirse el centro educativo, se constituya un equipo de coordinación integrado por un amplio número del profesorado, teniendo en cuenta que:

- En los centros de Educación Infantil y Primaria el número de participantes se situará como mínimo en el **25% del Claustro**.
- En los Institutos de Educación Secundaria, el equipo podrá estar formado por profesorado del mismo equipo docente de un curso (**mínimo de 6 profesores/as**) o por profesorado de distintos cursos (en cuyo caso estarán representadas un **mínimo de 5 áreas o materias distintas** para cada uno de los cursos).
- También podrá formar parte del equipo de coordinación el personal no docente, las familias, los profesionales de los equipos de Atención Primaria y los responsables de entidades locales, entre otros.

Su actividad consistirá en realizar el Proyecto de Educación para la Salud del centro docente (según guión Anexo V), de una duración mínima de 2 años, teniendo en cuenta los siguientes criterios de eficacia para la educación para la salud en el escenario escolar:

- **Realizar un análisis de la situación del centro escolar** que evidencie las necesidades y problemas con respecto a la educación para la salud, efectuando un diagnóstico de los aspectos saludables y no saludables detectados.
- Concretar los objetivos relacionados con la educación para la salud que se quieren conseguir.
- Incluir los objetivos concretados en los documentos institucionales de los centros docentes: Proyecto Educativo, Programación General Anual y Programaciones Didácticas.
- Planificar las actividades de educación para la salud que se han de desarrollar en el centro educativo.
- Planificar la evaluación del desarrollo del Programa en el centro.

- Realizar una memoria anual (según guión Anexo VI), que recoja el desarrollo del Programa en el centro docente.

## 6º Compromisos de los centros seleccionados:

La participación en el Programa implica, por parte de los centros, los siguientes compromisos:

1. Asistencia del coordinador del programa a los cursos de formación planificados a tal fin.
2. Constitución de un Equipo de Coordinación de Educación para la Salud en el Centro.
3. Realización del análisis de la situación del centro educativo.
4. Elaboración y puesta en marcha del Proyecto.
5. Inclusión del Proyecto en el Proyecto Educativo de Centro.
6. Presentación de Memoria al finalizar cada curso escolar.
7. Comunicación del cambio del profesor coordinador, en su caso enviando de nuevo el Anexo II.

## 7º. Solicitudes

Los centros que se adhieran al Programa de Educación para la Salud en la Escuela deberán presentar:

- A) Solicitud de participación (Anexo I).
- B) Documento (Anexo II) que refleje los datos del/la profesor/a coordinador/a, los miembros que forman parte del equipo de coordinación, así como del personal no docente (familias, Ayuntamiento, Equipo de Atención Primaria...) que deseen formar parte de dicho equipo.
- C) Sendos certificados expedidos por el/la Secretario/a del centro, con el visto bueno del/la Director/a, en los que se exprese que se ha aprobado por el Claustro (Anexo III) y por el Consejo Escolar (Anexo IV) la participación en el Programa de Educación para la Salud en la Escuela.

## 8º. Presentación de solicitudes y plazo

Las solicitudes y documentación referida en el apartado anterior deben dirigirse a la **Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos**, a través de Cominter o por registro ordinario de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, antes del **31 de octubre de 2013**.

## 9º. Medidas de apoyo

Los centros que participen en el Programa de Educación para la Salud en la Escuela contarán con:

- A) Asesoramiento y apoyo por parte de las Consejerías de Sanidad y Política Social y de Educación, Universidades y Empleo.
- B) Canales de comunicación protocolizados con el responsable de formación y con el responsable en el Equipo de Atención Primaria.
- C) Formación Autónoma en el centro educativo que lo solicite, para lo que se facilitará el Guión del Proyecto.
- D) Impulso a la creación de Escuelas de Madres y Padres en Educación para la Salud.

## 10º Formación del profesorado

Al inicio del curso escolar se ofertará una actividad formativa para el profesorado coordinador de los nuevos centros adscritos, con el fin de facilitar la puesta en marcha del Programa en los mismos.

Asimismo, los centros pueden continuar la formación ofertada en la convocatoria de formación autónoma para el curso 2013-2014.

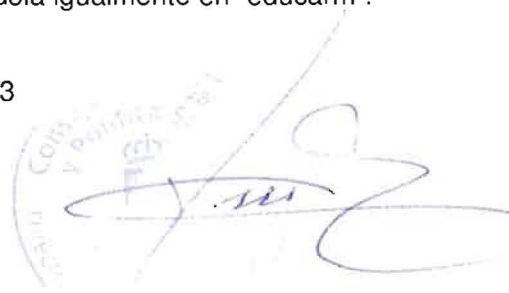
## 11º Resolución de la Convocatoria

La Comisión de Coordinación en materia de Educación para la Salud en centros docentes no universitarios publicará en el portal educativo la Resolución provisional con la admisión o denegación de su solicitud en la presente Convocatoria, abriendo un plazo de alegaciones de 5 días hábiles para que los centros puedan formular las que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo la Comisión dictará la Resolución definitiva de admitidos o excluidos publicándola igualmente en "educarm".

Murcia, veinte de septiembre de 2013



Dña. María Begonia Iniesta Moreno  
Directora General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad



D. Francisco José García Ruiz  
Director General de Salud Pública



## ANEXO II

### PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA

#### PROFESOR/A COORDINADOR/A

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	ÁREA, MATERIA
e-mail:			

#### MIEMBROS DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN (DOCENTES)

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	ÁREA, MATERIA

#### MIEMBROS DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN (NO DOCENTES)

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE

En de de 2013

Sello

Fdo. Director/a del centro

DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA  
DIVERSIDAD  
DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

### ANEXO III

## CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN EN CLAUSTRO

### PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ Secretario/a del Claustro del  
Centro \_\_\_\_\_ de la localidad de  
\_\_\_\_\_

CERTIFICA:

Que en la sesión de Claustro de este centro celebrada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013 se dio a conocer el Programa de Educación para la Salud en la Escuela siendo aprobado por este Claustro su participación en el mismo.

Lo que firma, con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> de la Dirección del centro a los efectos oportunos

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

(sello) EL/LA SECRETARIO/A

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA DIRECCIÓN



## ANEXO IV

### CERTIFICADO DE APROBACIÓN EN CONSEJO ESCOLAR

#### PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ Secretario/a del Consejo

Escolar del Centro \_\_\_\_\_

de la localidad de \_\_\_\_\_

CERTIFICA: Que en la sesión del Consejo Escolar de este Centro celebrada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013, se acordó su participación en el Programa de Educación para la Salud en la Escuela.

Lo que firma, con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> de la Dirección del Centro a los efectos oportunos

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

(sello) El/La Secretario/a

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
La Dirección

## ANEXO V

### GUIÓN PARA EL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Durante el curso escolar 2013-2014, los centros docentes adscritos al Plan de Educación para la Salud en la Escuela, deben elaborar el Proyecto de Educación para la Salud, que contemple los siguientes apartados:

#### Datos identificativos del Centro:

Denominación:			
Niveles educativos:	Nº profesores/as	Nº unidades:	Nº alumnos/as:
Domicilio: C.P.		Localidad:	
Código centro:	Telf.:	Fax:	
E-mail:			
Comedor escolar: SI                      NO			
Nº alumnos/as que utilizan el comedor:			
Cantina: SI                      NO			

#### PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

##### 1. TÍTULO

##### 2. JUSTIFICACIÓN = ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN: (Dónde nos encontramos, de qué realidad partimos).

###### 2.1. Recursos personales, materiales, económicos y de espacio del Centro:

2.1.1. Espacio (tiene cantina, comedor... otros) y materiales (ordenadores, pistas deportivas, taquillas, duchas...).

2.1.2. Características peculiares que lo definen (privado, público, integración, alto índice de inmigración, rural, de nueva creación...)

###### 2.2. Organización y función del Centro.

2.2.1. Objetivos en el proceso de enseñanza-aprendizaje: Líneas metodológicas prioritarias (cultura de centro, convivencia, académica, democrática, valores...)

2.2.2. Implicación del Consejo Escolar, AMPA...

2.2.3. Implicación del claustro.

- 2.2.4. Sistemas de relación con los padres y otras instituciones.
- 2.3. Ambiente socio-económico-cultural del entorno.
  - 2.3.1. Infraestructura de servicios culturales y sociales.
  - 2.3.2. Sectores de trabajo, nivel de empleo y paro laboral.
  - 2.3.3. Nivel cultural de las familias.
  - 2.3.4. Problemas específicos: drogodependencia, migraciones,...
- 2.4. **Identificación de las necesidades en salud** (qué necesidades se han detectado y cómo se ha realizado la detección)
3. **PRIORIZACIÓN** (qué necesidad o necesidades se van a priorizar y por qué)
4. **OBJETIVOS.** Deben ser:
  - 4.1. Alcanzables.
  - 4.2. Concretos y adecuados a las características del alumnado y centro. No objetivos-tópicos
  - 4.3. A medio y largo plazo.
  - 4.4. Redactados de forma clara que facilite su evaluación.
  - 4.5. Referentes a todos los ámbitos del centro (curricular, entorno, comunidad educativa...)
  - 4.6. Susceptibles de ser medidos.
5. **DURACIÓN DEL PROYECTO:** (mínimo 2-3 años)
6. **ENUMERACIÓN DE ACTIVIDADES:**
  - 6.1. Deben dar respuesta a los objetivos planteados.
  - 6.2. Dirigidas al alumnado, profesorado y comunidad.
7. **CALENDARIO DE REALIZACIÓN.**
8. **EVALUACIÓN DEL PROYECTO.**

Debe contemplar la evaluación de:

  - 8.1. Diseño del proyecto pedagógico
  - 8.2. Planificación establecida.
  - 8.3. Objetivos y contenidos.
  - 8.4. Ejecución y desarrollo del propio proyecto.
  - 8.5. Cambios observados en los estilos de vida y mejoras en el entorno.

Se realizará evaluación de la **estructura**, el **proceso** y los **resultados** del proyecto de educación para la salud.

Para ello **se propondrán al menos tres indicadores de evaluación de cada una de las dimensiones.**

**Evaluación de la estructura:** Indicadores que tienen que ver con los recursos utilizados (didácticos, personales, sociales...).

Ejemplos:

1. Existe un equipo de trabajo constituido para el desarrollo del programa de educación para la salud
2. Se han utilizado los recursos materiales previstos en el proyecto.
3. Los materiales utilizados eran adecuados para el desarrollo del proyecto

**Evaluación del proceso:** Indicadores que se relacionan con el desarrollo y programación de las actividades, la metodología utilizada y la coordinación y grado de participación.

Ejemplos:

1. Porcentaje del profesorado que ha participado en el proyecto de educación para la salud
2. Porcentaje del alumnado que ha participado en el proyecto de educación para la salud
3. ¿Se han cumplido los plazos previstos?
4. ¿Han sido las actividades adecuadas a los objetivos?
5. ¿Se ha utilizado la metodología prevista?

**Evaluación de los resultados:** Indicadores que se relacionan con la consecución de los objetivos, el impacto de la aplicación del programa y las dificultades y efectos imprevistos que pueden aparecer.

Ejemplos:

Dependen del programa en si mismo<sup>2</sup> y se pueden formular indicadores relacionados con:

- Cambios de comportamiento.
- Cambios de actitudes.
- Aumento de conocimientos.
- Consecución de habilidades.
- Aumento de la motivación de los profesionales.
- Cambios en la organización.

---

<sup>2</sup> Consultar indicadores en las publicaciones:

-Intervenciones de educación para la salud en las etapas de Educación Infantil y Primaria

Intervenciones de educación para la salud en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

## ANEXO VI

### GUIÓN PARA LA MEMORIA ANUAL

1. Nombre del Proyecto – Nombre del Centro Docente – Curso escolar
2. Características generales y particulares del contexto en el que se ha desarrollado el Proyecto:
3. Contenidos de Educación para la Salud que se han trabajado
4. Consecución de los objetivos del Proyecto:
  - 4.1. Propuestos inicialmente
  - 4.2. Alcanzados al finalizar el Proyecto
5. Recursos personales que han participado en el Proyecto:
  - 5.1. Profesorado: nombre y apellidos, DNI y Nivel Educativo
  - 5.2. Alumnado.
  - 5.3. Padres/Madres.
  - 5.4. Otros profesionales que han colaborado.
6. Actividades realizadas:
  - 6.1. Con el alumnado.
  - 6.2. Con familias.
  - 6.3. Otras.
7. Cambios realizados en el Proyecto, si los hubiera, y motivos de los mismos.
8. Síntesis del proceso de evaluación utilizado a lo largo del Proyecto (es necesario aportar los resultados de los indicadores de evaluación propuestos en el proyecto).
9. Resultados: logros del Proyecto e incidencia en el Centro Docente.
10. Materiales elaborados (enviar copia).